

## **SENADO**

### **PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA PROVEER TRES CARGOS, A CONTRATA, DE AUXILIAR 1° DE SERVICIOS PARA DESEMPEÑARSE EN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL SENADO**

1.- Llámese a postular al proceso de reclutamiento y selección público para proveer, a contrata, tres cargos de **AUXILIAR 1° DE SERVICIOS**, asimilado, en lo que corresponda, a la categoría "P", del Escalafón de Servicios, de la Planta del Senado, para desempeñarse en el Servicio de Alimentación del Departamento de Personas y Desarrollo Organizacional del Senado, en la ciudad de Santiago, sin perjuicio que cuando el Servicio lo requiera, deberá prestar labores en la ciudad de Valparaíso.

2.- Los requisitos mínimos que deberán reunir los postulantes serán los siguientes:

A) Generales: Los señalados en los artículos 8° bis y 9° del Reglamento del Personal del Senado. La salud compatible con el desempeño del cargo se acreditará mediante el certificado médico que así lo indique.

B) Específicos: Licencia de Educación Media; Cumplir con el perfil del cargo.

#### **3.- Antecedentes de Postulación**

**Las personas postulantes deberán enviar hasta el 15 de diciembre de 2023, los siguientes antecedentes obligatorios, al correo electrónico concursos@senado.cl:**

a) Curriculum Vitae, usando el formulario disponible en la web institucional.

b) Declaración jurada simple de no estar afecto a impedimentos para ingresar al Senado, en especial a los establecidos en los artículos 8° bis y 9° letra e) del Reglamento del Personal del Senado, usando el formulario disponible en la web institucional;

c) Copia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente;

d) Copia simple de la licencia de educación media, título técnico o profesional u otros estudios que invoque.

**Además, las personas postulantes seleccionadas a entrevistas finales del proceso de reclutamiento y selección, deberán acompañar los siguientes:**

a) Carta de Oposición al cargo.

b) Certificado de cumplimiento de la Ley sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, según corresponda;

c) Certificado médico de salud compatible;

d) Los documentos, o copia autorizada de los mismos, que acrediten el nivel de formación, los cursos de capacitación o postgrados, la experiencia profesional u otros antecedentes que invoquen las personas postulantes.

#### **4.- Proceso de selección y exámenes**

A las personas postulantes que resulten preseleccionadas por sus antecedentes y que obtengan los mejores puntajes en la evaluación curricular, se les efectuará una prueba técnica. El perfil del cargo concursado se encuentra descrito en el documento **“INFORMACIÓN CONCURSO AUXILIAR 1° DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN”**.

Los mejores rendimientos de la prueba técnica, serán objeto de una evaluación psicológica y competencial, y luego, las personas seleccionadas, efectuarán una entrevista de adecuación al cargo con el Comité de Selección.

El Concurso estará a cargo de un Comité de Selección, designado por el Jefe de Servicio, y contará con el apoyo de una empresa consultora externa para la ejecución de las evaluaciones técnicas y psicolaborales, en coordinación con el Departamento de Personas y Desarrollo Organizacional del Senado.

#### **5.- Plazos**

Los antecedentes obligatorios señalados en el punto 4) de las bases del proceso, se recibirán digitalizados en la casilla de correo electrónico [concursos@senado.cl](mailto:concursos@senado.cl), desde el 4 al 15 de diciembre de 2023.

#### **6.- Información adicional**

Las consultas podrán efectuarse al fono 32-2504386, o al correo electrónico [persosen@senado.cl](mailto:persosen@senado.cl).

En el sitio electrónico del Senado ([www.senado.cl](http://www.senado.cl)) se dará a conocer oportunamente el RUT de las personas seleccionadas a las etapas sucesivas, con indicación del lugar, fecha y hora en que se efectuarán las diferentes entrevistas o exámenes, así como las demás informaciones relativas a este concurso.

## I. PERFIL DEL CARGO AUXILIAR 1° DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

<b>IDENTIFICACION DEL CARGO</b>	
Nombre del Cargo	<b>AUXILIAR 1° DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL SENADO</b>
Lugar de desempeño	Servicio de Alimentación en la ciudad de Santiago, sin perjuicio que cuando el Servicio lo requiera, deberá prestar labores en la ciudad de Valparaíso.
Propósito y funciones específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la atención a personas y mantener condiciones de limpieza y orden de los espacios de servicios de alimentación, con el propósito de contribuir a la entrega de alimentos preparados con la calidad que establecen las normativas y protocolos.</li> <li>• Ejecutar el orden y presentación de mesas, vajillas y utensilios, con el objetivo de mantener disponibles los utensilios y condiciones de higiene necesarias para el consumo de las personas.</li> <li>• Realizar la atención de personas, con la finalidad de lograr entregar los alimentos de acuerdo a lo solicitado y de forma oportuna.</li> <li>• Realizar pedido de aderezos, recepción y traslado de alimentos y otros implementos de mesa, con el propósito de mantener disponibles los insumos necesarios para la preparación y servicio de platos.</li> <li>• Realizar la atención de la cafetería.</li> <li>• Ejecutar la limpieza y repaso de loza y cubierta en el espacio de trabajo, con la finalidad de mantener las condiciones de higiene, orden y aseo necesarias.</li> </ul>
Dependencia	Supervisores Servicio de Alimentación
Condiciones de desempeño	Cargo a contrata, asimilado, en lo que corresponda, a categoría "P", del Escalafón de Servicios del Senado, con una contratación por el plazo de 6 meses como empleo a prueba; Renta total bruta mensualizada aproximada de \$ 1.264.004.- (incluye asignaciones periódicas, además de los componentes base y por desempeño institucional de la asignación de modernización durante el primer año. A contar del segundo año se paga el componente por desempeño colectivo).
Interacciones	<p>Contacto internos: Senadores/as, Encargado/a de bodega, asesores/as de Parlamentarios/as y funcionarios/as del Senado.</p> <p>Contactos externos: Autoridades de Gobierno e invitados/as.</p>
<b>REQUISITOS DEL CARGO</b>	
Estudios	Licencia de Educación Media. Deseable título técnico o profesional, relacionado con el área de al menos 4 semestres.
Capacitación y/o Especialización	Deseable Curso de Higiene y manipulación de alimentos.
Experiencia Laboral	Deseable experiencia de 3 años comprobable en funciones similares. Deseable experiencia en hotelería, restaurantes y/o servicios de alimentación colectiva.
<b>COMPETENCIAS REQUERIDAS</b>	

<p>Competencias Organizacionales</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Compromiso institucional,</li> <li>2. Excelencia-Calidad,</li> <li>3. Probidad e Integridad</li> <li>4. Prudencia</li> </ol>
<p>Competencias del Cargo</p>	<p>TECNICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento de higiene, aseo y seguridad alimentaria.</li> <li>2. Montaje y atención de servicio de alimentación.</li> </ol> <p>DE GESTIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención a detalles.</li> <li>2. Colaboración III.</li> <li>3. Iniciativa.</li> <li>4. Orientación al cliente interno y externo III.</li> </ol>

## II. CRONOGRAMA CARGO AUXILIAR 1° DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

HITO	FECHA
PUBLICACIÓN CONCURSO	3 de diciembre de 2023, en el diario “El Mercurio” y “Mercurio de Valparaíso. El 4 de diciembre de 2023 en <a href="http://www.senado.cl">www.senado.cl</a>
RECEPCIÓN ANTECEDENTES	Hasta el 15 de diciembre de 2023 en la casilla de correo electrónico; concursos@senado.cl.
COMUNICADO PRIMERA SELECCIÓN POR ANTECEDENTES Y LLAMADO A PRUEBA TÉCNICA	18 de diciembre de 2023
PRUEBA TÉCNICA	19 al 22 de diciembre de 2023
COMUNICADO SEGUNDA SELECCIÓN Y LLAMADO A ENTREVISTA PSICOLABORALES	26 de diciembre de 2023
ENTREVISTAS PSICOLABORALES	Hasta el 29 de diciembre de 2023
COMUNICADO TERCERA SELECCIÓN Y LLAMADO A ENTREVISTA DE ADECUACIÓN AL CARGO	4 de enero de 2024
ENTREVISTAS DE ADECUACIÓN AL CARGO.	5 a 10 de enero 2024
INFORME Y PRESENTACIÓN DE TERNAS	15 de enero de 2024

Los plazos consignados en cada una de las etapas señaladas se pueden extender, con motivo de las necesidades propias que el proceso pueda exigir, lo que se informará mediante publicación en la página web del Senado.

### III. TABLA EVALUACIÓN Y ETAPAS CONCURSO

Etapa	Factor	Criterio de Asignación de Puntaje	Puntaje	Ptje. del Factor	Ptje. Máximo por Etapa	Ptje. Mínimo por etapa
I. Evaluación de Antecedentes	Cumplimiento antecedentes de postulación obligatorios	Cumple	10	10	10	10
		No cumple	0			
II. Prueba de Conocimientos Técnicos.	Evaluación de Competencias Técnicas requeridas para el cargo	Alto conocimiento técnico	30	30	30	20
		Medio conocimiento técnico	20			
		Bajo conocimiento técnico	10			
III. Adecuación Sicológica y competencial	Evaluación psicológica y de competencias organizacionales y de gestión requeridas para el cargo	Muy recomendable	25	25	25	20
		Recomendable	20			
		Recomendable con Observaciones	10			
		No Recomendable	0			
IV. Entrevista individual con Comité de Selección	Entrevista individual de adecuación al cargo	Muy adecuado	35	35	35	25
		Adecuado	25			
		No adecuado	0			

En cumplimiento del Artículo 16 del Reglamento del Personal de la Corporación, la nota final mínima para acceder al cargo deberá ser igual o superior a 5,3 en la escala de 1 a 7 (75%). Aquella persona postulante que obtuviere menos que esa calificación no podrá optar al cargo.

De igual forma, cada Etapa de Evaluación tiene una mínima aprobación. La persona postulante que obtuviere menos del puntaje señalado, no podrá optar al cargo. En la etapa 4 podrá formarse una escala de valores de 1 a 35 puntos entre los postulantes, conforme al cumplimiento de los requisitos deseables del perfil del cargo; calificándose con 0 aquellos que el Comité de Selección considere no adecuados o no idóneos para el cargo.

La Nota Final del candidato se obtendrá del siguiente guarismo matemático, que dará lugar a una puntuación dentro de la escala de 1 a 7:

$$NF = \frac{[PE(I) + PE(II) + PE(III) + PE(IV)]}{100} \times 7$$

Donde: PE(I) = Puntaje Etapa I  
 PE(II) = Puntaje Etapa II  
 PE(III) = Puntaje Etapa III  
 PE(IV) = Puntaje Etapa IV  
 NF = Nota Final